



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CARMENA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio de 2016, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, quienes se consideren interesados pueden presentar reclamaciones, reparos u observaciones que estimen pertinentes.

Carmena 11 de mayo de 2017.-El Alcalde, Marcial García Fernández.

N.ºI.-2522